



EXTRACTO ORDENANZA N° 20 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2005

VISTOS : 1.- : Disposiciones Legales Vigentes y en especial el acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19.01.2005 y el de fecha 06.09.2005, **CONSIDERANDO**: 1.- Que los Servicios nuevos pueden ser incorporados a la Ordenanza de Derechos Municipales, en cualquier época del año, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

AGREGUESE A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES:

AI TITULO XIV, "Derechos cobrados por la Dirección de Obras Municipales", en su Artículo 24, N° 2 inciso final, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, el siguiente párrafo:

"Este derecho podrá ser enterado por los concesionarios mediante la entrega de material pétreo puesto en caminos, en la forma y condiciones que establezcan las bases de la licitación. Lo anterior será igualmente aplicable a los titulares de permisos, correspondiendo, en este caso, a la Dirección de Obras Municipales determinar la forma y condiciones de la entrega del material, a través de un mecanismo de conversión visado por el Asesor Jurídico y aprobado anualmente."

EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE ORDENANZA SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES DEL MUNICIPIO UBICADO EN CALLE MAQUEHUE N° 1441 DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

**ROSA OYARZUN GUÍÑEZ
ALCALDE**